

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 56/14

Título: SUMINISTRO E INSTALACION DE PIZARRAS PARA LAS AULAS DEL NUEVO EDIFICIO ARENALS DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.

Tipo de Tramitación: ORDINARIO **Procedimiento Adjudicación:** PROCEDIMIENTO ABIERTO

Tipo de Contrato SUMINISTRO **Documentación asociada:** RESOLUCION RECTORAL N° 1959/14 DE FECHA 19/12/14

Fecha de Resolución de Clasificación 19/12/2014 **Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:** 19/12/2014

Empresa Clasificada: EL CORTE INGLES, S.A. **Importe de la oferta económicamente más ventajosa** 95.992,42€ (79.332,58€ + 16.659,84€ en concepto de IVA). Plazo de entrega 15 días y plazo de garantía 5 años

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 19 de diciembre de 2014 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

EXPTE. 56/14

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 18 de diciembre de 2014, y de requerimiento a las mercantiles que han presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente,

RESUELVO:

PRIMERO: Excluir a la empresa MOBILIAR, S.L.U., por haber presentado la documentación correspondiente a su oferta económica en el sobre B, correspondiente a la documentación técnica cuantificable mediante juicio de valor, por lo que en cumplimiento del artículo 80.2 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, la Mesa acuerda su exclusión por haberse quebrantado el secreto de la oferta.

SEGUNDO: Excluir a la empresa SUMINISTRO GERIHOTEL S.L.U. por haber ofertado un plazo de entrega superior al permitido.

TERCERO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº 56/14 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIZARRAS PARA LAS AULAS DEL NUEVO EDIFICIO ARENALS DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" atendiendo tanto al cumplimiento del pliego técnico, como a los de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, de acuerdo con el cuadro siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICO (40%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA (60%)	PUNTUACIÓN TOTAL
EL CORTE INGLÉS, S.A.	36	57	93
IMPACTO VALENCIA. S.L.	28	27,05	55.05

CUARTO: Declarar como económicamente más ventajosa la proposición presentada por la mercantil EL CORTE INGLÉS S.A siendo su oferta económica de 95.992,42€ (79.332,58€.+16.659,84€ en concepto de IVA), el plazo de entrega de 15 días y el plazo de garantía de 5 años.

En cuanto a la oferta técnica, se reproduce el contenido del informe técnico emitido en lo referente al cumplimiento de las características técnicas.




- ✓ **Mantenimiento de los soportes y guías de desplazamiento. Ensayos realizados:** Presentan un sistema de soportes y guías de desplazamiento que no necesitan mantenimiento, además de incorporar unos muelles para evitar golpes y tratamientos bruscos. La única medida que recomiendan al respecto es limpiar los canales de las guías para evitar que se pueda introducir algún cuerpo extraño. No se presentan ensayos realizados para comprobar la durabilidad de los mecanismos de desplazamiento de las pizarras
- ✓ **Mantenimiento y facilidad de limpieza de la superficie:** Presentan un producto con una superficie realizada con un método de fabricación el cual proporciona una garantía de uso de 25 años en condiciones normales, por lo que no requiere apenas mantenimiento. La superficie basta con limpiarla con un trapo ligeramente humedecido en agua jabonosa y secado con otro paño seco.
- ✓ **Robustez de los soportes y fijaciones. Ensayos y pruebas realizadas:** Presentan un esquema donde se puede apreciar los soportes y fijaciones a la pared y suelo. Se adjunta certificado TÜV de las columnas donde se certifica los ensayos realizados de rendimiento.

QUINTO: Requerir a la citada empresa **EL CORTE INGLES, S.A.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado con anterioridad, al haber hecho uso de la facultad prevista en el artículo 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar y declaración de datos del licitador.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración de no haberse dado de baja en el mismo.
- Solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.1 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (3.966,63€).
- Hacer efectivo en la CC ES03 0182 4436 11 0200030604 el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de (729,86€).

SEXTO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR


Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV nº 6719 DE 22/02/2012)